



0568631

triz. -----

Le identifico por su D.N.I. reseñado, conforme a lo previsto en el artículo 23, letra C) de la Ley Orgánica del Notariado. -----

Le juzgo con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y --

-----**OTORGA:** -----

Que, según interviene, eleva a público el acuerdo a que se refiere la certificación incorporada y en los términos que figuran en la misma, aprobándose la modificación del artículo 4 de los Estatutos de la "**FUNDACIÓN TUTELAR BEROA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE ÁLAVA**", y trasladando el domicilio de la Fundación dentro de Vitoria-Gasteiz, de la calle Koldo Mitxelena, número 13- bajo, a la **Avenida Budapest nº 29 Bajo**. -----

Así lo dice y otorga. Hago las reservas y advertencias legales. -----

ARABAKO TINBREA
TIMBRE DE ÁLAVA



0568632

FUNDACION TUTELAR
Para personas con enfermedad mental de Alava

**BEGOÑA FERNÁNDEZ RUIZ DE AZUA, Secretaria del Patronato de
FUNDACIÓN TUTELAR BEROA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD
MENTAL DE ÁLAVA, con nueva sede en Vitoria-Gasteiz, Avenida
Budapest nº 29 bajo, inscrita en el Registro de Fundaciones con el
número F-16 y con Código de Identificación Fiscal G -01231398**

CERTIFICA: Que en reunión del Patronato de Fundación Tutelar BEROA para Personas con Enfermedad Mental de Álava celebrada con carácter universal el día veintiséis de abril de dos mil doce, por unanimidad de los asistentes se aprobó, entre otras cuestiones, las siguientes:

"1.-Se aprueba por unanimidad la modificación del artículo 4 de los Estatutos de "Fundación Tutelar BEROA para Personas con Enfermedad Mental de Álava", quedando de la siguiente forma:

Artículo 4.- Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación estará situado en Avenida Budapest nº 29 bajo, de la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

El Patronato podrá promover el cambio de domicilio, mediante la oportuna modificación estatutaria, con inmediata comunicación al Protectorado, en la forma prevista en la legislación vigente.

La Fundación cumplirá sus fines fundacionales en el Territorio Histórico de Álava."

2.- Se faculta a D. RAMÓN DIAZ DE OTAZU MARTINEZ DE MARIGORTA, en calidad de Presidente de "Fundación Tutelar Beroa para Personas con Enfermedad Mental de Álava", para acudir al Notario y elevar a escritura pública el presente acuerdo."

Y para que así conste expido la siguiente certificación en Vitoria-Gasteiz, a veintisiete de abril de dos mil doce.

A. Diaz de Otazu

VOTO EL PRESIDENTE
D.Ramón Díaz de Otazu Martínez de Marigorta.

Begoña Fernández
LA SECRETARIA
Dña. Begoña Fernández Ruiz de Azua.